

ENFOQUE DE LAS INTERVENCIONES HUMANITARIAS IMPULSADAS POR EL LANKIDETZA-AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

Este documento recoge el enfoque de las intervenciones que eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad (en adelante eLankidetza) pretende impulsar en su convocatoria de ayudas a intervenciones de acción humanitaria tras la aprobación de la Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023 y su prórroga para el periodo 2024-2026 (en adelante EAH). La EAH apuesta por la especialización en contextos de conflicto y otras situaciones de violencia; el fortalecimiento de las organizaciones a través del apoyo a estrategias de liderazgo local y del intercambio de experiencias; la generación de información, conocimiento y aprendizajes y la sensibilización de la ciudadanía sobre las causas de las crisis humanitarias.

En cuanto a los enfoques transversales, la EAH no plantea cambios respecto a los impulsados hasta la fecha, pero sí profundiza en algunos elementos relacionados con la localización y la incidencia en la ciudadanía y las autoridades, especialmente en el caso de las estrategias de acción humanitaria. Así, las bases de la convocatoria establecen que las estrategias deberán incluir obligatoriamente acciones de fortalecimiento de las organizaciones humanitarias (socias locales) y acciones de testimonio, denuncia e incidencia. Con la primera exigencia, eLankidetza trata de desarrollar el Eje 1 de la EAH que responde a la necesidad de contar con organizaciones, tanto vascas como locales, más capaces para que acompañen de un modo efectivo a las poblaciones. Con la segunda exigencia, se pretende desarrollar el Eje 2 de la EAH, de modo que la ciudadanía vasca cuente con mayor información sobre los contextos humanitarios, esté sensibilizada sobre el tema y capacitada para hacer incidencia, conectando, en la medida de lo posible, las problemáticas y articulando agentes. En este sentido, la población sujeto de las EHE incluye a las socias locales y a la sociedad vasca, cuestiones a tener en cuenta a la hora de contextualizar y focalizar las intervenciones. Por otra parte, y tal y como se viene haciendo hasta la fecha, las bases señalan que las intervenciones a subvencionar serán valoradas, además de por los enfoques transversales, por la calidad de la intervención, y por el grado de especialización de la entidad beneficiaria y de la socia local.

A continuación, se desarrollan los principales aspectos que eLankidetza tendrá en cuenta para valorar las solicitudes hasta un máximo de 100 puntos.

I. CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN (hasta 43 puntos)

Para valorar la **pertinencia** de las intervenciones se tendrá en cuenta, en primer lugar, que la relevancia y actualidad de la información proporcionada sobre el contexto, la identificación de la crisis concreta a la que se quiere responder y de las causas que la han generado. En segundo lugar, se valorará el modo en que se ha llevado a cabo la identificación de la intervención, es decir, el papel que ha tenido la población y otras organizaciones en el proceso de identificación y formulación de la propuesta, así como el haber tenido en cuenta los riesgos que se pueden derivar de su puesta en marcha, tanto para las organizaciones como para la población y su entorno. De este modo, se evitará que la intervención ponga en riesgo la seguridad de las organizaciones y su personal, profundice los conflictos existentes o genere nuevos o incremente las brechas o desigualdades que existan previamente. En tercer lugar, se valorará la aplicación de los principios humanitarios, en base a la explicación sobre las condiciones que la permiten o no; el encaje de la propuesta en eventuales respuestas humanitarias de carácter internacional, nacional o local; la coordinación con otros agentes que también estén actuando en el terreno y la inserción de la iniciativa en las planificaciones humanitarias de la entidad beneficiaria y del socio local. Por último, se valorará la identificación detallada de la población, los criterios para su selección, y el análisis de sus vulnerabilidades y capacidades, en función de las especificidades de cada uno de los grupos meta.

En el marco del criterio de **coherencia** se valorará la justificación de la intervención elegida y la incorporación de aprendizajes anteriores. También se analizará la coherencia de la propuesta con la planificación humanitaria de las organizaciones (tanto de la entidad beneficiaria como de

la socia local), así como la coherencia entre los objetivos, resultados, indicadores y actividades que configuran la matriz del marco lógico.

En cuanto a la **viabilidad**, las organizaciones deberán contar con los medios humanos, técnicos, materiales y metodológicos que permitan llevarla a cabo en buen término. En la implementación, se priorizarán los medios locales así como la contratación de personal del lugar, de tal modo que la iniciativa contribuya el impulso de la economía y refuerce las capacidades profesionales e institucionales locales, en línea con la apuesta por los liderazgos locales. Además, teniendo en cuenta que las intervenciones se desarrollan en contextos de conflictos, será necesario atender a los aspectos de seguridad en el terreno y a las medidas que se toman para que el personal humanitario conozca y esté formado en este ámbito.

II. INTEGRACIÓN DE LOS ENFOQUES TRANSVERSALES (hasta 40 puntos)

1. Fortalecimiento de las capacidades locales y reducción de la vulnerabilidad con criterio de conectividad

La población, las organizaciones y las instituciones locales cuentan con conocimientos, herramientas, recursos, procedimientos y estrategias para afrontar las crisis. Reforzar esas capacidades es imprescindible para promover comunidades más resilientes y para avanzar en el proceso de localización de la ayuda humanitaria con el que eLankidetza se ha comprometido. En consecuencia, se valorará que las intervenciones cuenten con los siguientes elementos:

- Acciones para fortalecer y complementar las capacidades técnicas y estratégicas de la población local, el socio local, las autoridades públicas o la entidad beneficiaria, evitando suplantarlas.
- El uso de recursos materiales y humanos locales.
- La vinculación de actividades de respuesta a las necesidades inmediatas con otras a medio o largo plazo, previendo estrategias de salida.

2. Participación de la población

La población local es quien mejor conoce las necesidades y primero responde a la crisis. Su participación favorece el acceso, aumenta la seguridad y refuerza la sostenibilidad de las intervenciones humanitarias. Potenciar su participación desde su diversidad es una garantía para evitar la parcialidad y la discriminación. En este sentido, las intervenciones deben incluir los siguientes elementos:

- Un análisis del nivel de participación de la población sujeto en los espacios existentes (institucionales, tradicionales, formales o informales).
- Actividades dirigidas a potenciar la participación de la población en la intervención.
- Metodologías que permitan y fomenten la participación, que respeten los liderazgos y las formas de participación existentes en el entorno y que sean adecuadas a la realidad socio-cultural.
- Medidas específicas para la participación de colectivos específicos como las mujeres, las personas mayores o las personas con capacidades diversas.
- Herramientas para consultar sobre la pertinencia de la propuesta, recoger quejas e incorporar propuestas de mejora, así como para devolver los resultados de la intervención.

3. Derechos humanos: protección, testimonio y construcción de paz

La acción humanitaria tiene como propósito la protección de las comunidades tanto como su asistencia. Por ello, las intervenciones tienen que asegurar el respeto de los derechos de acuerdo a los instrumentos jurídicos de derechos humanos, personas refugiadas y el Derecho Internacional Humanitario. Del mismo modo, debe respetar el principio de “no dañar” para no

causar más daño que el que se pretende responder. En ese sentido, las intervenciones deben contar con los siguientes elementos:

- Análisis de la situación de vulneración de derechos.
- Actividades de fortalecimiento de las capacidades de los titulares de derechos para reivindicarlos y a los titulares de obligaciones para repararlos y promoverlos.
- Actividades de recogida de testimonios y de incidencia que sirvan para generar una ciudadanía crítica y activa a nivel local, nacional e internacional que se conecta y articula propuestas a distintos niveles.
- Actividades sociales y culturales para generar un diálogo entre las comunidades que contribuya a mejorar la convivencia y la construcción de paz.

4. Equidad de género

Las intervenciones humanitarias no son neutras desde un punto de vista de género y, por lo tanto, suponen una oportunidad para no reforzar las diferencias de género e, incluso, para poder reducir las. Para conseguir este objetivo, las intervenciones deben contener los siguientes elementos:

- Diagnósticos de género que informen de la situación y posición de las mujeres y hombres.
- Datos desagregados en los análisis y en la selección de la población.
- Actividades que respondan a las necesidades prácticas y estratégicas de las niñas y mujeres.
- Actividades específicas o adaptadas a mujeres y niñas.
- Mecanismos específicos para garantizar la participación de las mujeres, desde su diversidad, tanto en la puesta en marcha de intervención como en la toma de decisiones (identificación, ejecución y evaluación).

La alianza con organizaciones de mujeres y grupos de apoyo que atienden sus necesidades y demandas puede favorecer la incorporación de este enfoque en las intervenciones.

5. Sostenibilidad ecológica

Las intervenciones humanitarias pueden causar impactos negativos en el medio natural que contribuyan a agravar las vulnerabilidades de las poblaciones. Para abordar estos efectos, las iniciativas deben tener presente los siguientes elementos:

- Análisis de la situación medioambiental.
- Identificación de los impactos negativos de la intervención en el entorno.
- Actividades para mitigar los impactos negativos de la intervención.
- Mecanismos institucionales para la gestión de recursos en la zona de intervención: sistemas de evacuación de residuos sólidos y de aguas residuales, uso de materiales locales y sostenibles en construcciones e infraestructuras, compra de alimentos en mercados locales, implantación de huertos ecológicos y actividades generadoras de ingresos respetuosas con el medio, uso racional de combustibles y pesticidas...

La alianza con organizaciones ecologistas y de defensa del medio ambiente puede favorecer la incorporación de este enfoque en las intervenciones.

III. ENTIDAD BENEFICIARIA (hasta 6 puntos)

La entidad beneficiaria será evaluada por eLankidetza en función de que disponga o no de una planificación estratégica humanitaria, de su experiencia en ese ámbito durante los últimos años, de la incorporación de la política de género a nivel institucional y de las acciones de fortalecimiento organizativo en el área humanitaria que se incluyan en la intervención para mejorar la incorporación de los enfoques transversales y la rendición de cuentas, en sus dinámicas y estrategias de trabajo.

En el caso de las estrategias de acción humanitaria, las entidades deberán contar con un plan estratégico a implementar desde su sede en la CAE. El plan estratégico tendrá que contener, como mínimo, la misión, visión y valores de la entidad, los objetivos y líneas estratégicas que pretenden implementar, indicadores que se refieran, al menos, a las acciones vinculadas con la protección de las poblaciones y a las acciones de testimonio, denuncia e incidencia, y un presupuesto estimado de las actividades del plan. Su duración no podrá ser inferior a 36 meses, y deberá estar vigente en el momento de la presentación de la solicitud y durante la ejecución de la intervención.

IV. SOCIA LOCAL (hasta 11 puntos)

eLankidetza apuesta por que las entidades que ejecutan la intervención sean de carácter local, y valora que cuenten con una planificación estratégica en la materia. Se entiende por plan estratégico, el documento que establece el marco de referencia de la organización para su actuar en el ámbito de la acción humanitaria. Contiene principios y valores, así como los ámbitos o ejes de trabajo y acciones se implementarán durante un periodo determinado, normalmente de 4 a 6 años, así como indicadores para medir los avances y presupuesto con que se cuenta.

Además, eLankidetza analizará su experiencia en intervenciones humanitarias en los últimos años, la incorporación de la política de género a nivel institucional y, en su caso, las acciones de fortalecimiento organizativo que se incluyan en la intervención. El fortalecimiento de las capacidades humanitarias de las organizaciones locales podrá ser integral e incluir acciones de distinto tipo como por ejemplo, el apoyo en la elaboración de políticas y planificación, el fomento de liderazgo y gestión, el refuerzo de capacidades técnicas, la profundización en los enfoques transversales... Las estrategias de acción humanitaria deberán contar obligatoriamente con actividades de fortalecimiento de sus socias locales.